

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

N° **000352** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **28 ABR. 2026**

**VISTO:** La Resolución Directoral N°000229-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 27 de febrero del 2026, Informe N°070-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS-/ODI-PPCPSM, de fecha 16 de abril del 2026, Informe N°467-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 21 de abril del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 0293-2008-REGION ANCASH/PRE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, instrumento de gestión que establece su estructura orgánica y funciones, la cual sustenta competencia interna de gestiones administrativas;

Que, conforme a los principios de legalidad, impulso de oficio, verdad material y eficacia previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde emitir el acto administrativo que incorpore el citado cuadro como anexo complementario del documento técnico aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N°000229-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 27 de febrero del 2026, se resuelve: APROBAR el Documento Técnico denominado "PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL EN SALUD MENTAL DE LA IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL AMBITO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LLAPANTSIKPAQ -2026", Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash (...);

Que, con Informe N°467-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 21 de abril del 2026, emitido por el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), mediante el cual traslada el Informe N°070-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS-/ODI-PPCPSM, de fecha 16 de abril del 2026, emitido por el Coordinador del Programa Presupuestal en Salud Mental, mediante el cual solicita la INCORPORACIÓN del cuadro de IPRESS en la resolución directoral de ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL EN SALUD MENTAL A LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA



**JURISDICCIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LLAPANTSIKPAQ"-2026,** quedando de la siguiente manera:

N°	MICRO RED	IPRESS	COD. IPRESS	NIVEL Y CATEGORIA
01	MR. MONTERREY	C.S. MONTERREY	00001574	I-3
02	MR. NICRUPAMPA	C.S. NICRUPAMPA	00001557	I-3
03	MR. NICRUPAMPA	P.S. LLUPA	00001561	I-2
04	MR. MONTERREY	C.S. JANGAS	00001582	I-3

Que, evaluado el expediente, se evidencia que es necesaria la incorporación del cuadro de IPRESS, ya que la misma tiene por finalidad complementar el Documento Técnico aprobado mediante Resolución Directoral N.º 000229-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 27 de febrero del 2026, solo precisando las IPRESS comprendidas en el ámbito de intervención del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial, sin modificar el objeto, finalidad ni demás extremos de la citada resolución;

De conformidad con la Ley N.º 27444 y Resolución Ejecutiva Regional N.º 0293-2008-REGION ANCASH/PRE;

Estando a lo informado por la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** como anexo complementario de la Resolución Directoral N.º000229-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 27 de febrero del 2026, el Cuadro de IPRESS del Primer Nivel de Atención de la jurisdicción del Centro de Salud Mental Comunitario "LLAPANTSIKPAQ" - 2026, quedando de la siguiente manera:

N°	MICRO RED	IPRESS	COD. IPRESS	NIVEL Y CATEGORIA
01	MR. MONTERREY	C.S. MONTERREY	00001574	I-3
02	MR. NICRUPAMPA	C.S. NICRUPAMPA	00001557	I-3
03	MR. NICRUPAMPA	P.S. LLUPA	00001561	I-2
04	MR. MONTERREY	C.S. JANGAS	00001582	I-3

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la incorporación dispuesta en el artículo precedente no modifica ni deja sin efecto la Resolución Directoral N.º000229-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 27 de febrero del 2026, manteniéndose vigentes todos sus demás extremos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente resolución sea adjuntado a la Resolución Directoral N.º 000229-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, para los fines administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del área de Legajos, Registro y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Biga Karina Argemiro Henostroza  
CBP 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA